DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT-

INFORME DE RIESGO No 038-06AI

Fecha: 8 de septiembre de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona ru	ral	Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
	Doncello							
CAQUETA	Puerto Rico							
	San Vicente del Caguan							

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas Afrodescendien	es	Otra población	X				
Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 270 personas, distribuidos de la siguiente forma: 3 alcaldes Municipales y 33 concejales de los municipios de: Doncello (13), Puerto Rico (10), y San Vicente del Caguan (10), 24 funcionarios de las Administraciones Municipales y de los concejos Municipales, y 210 miembros de las familias de los funcionarios en riesgo (fuente Concejos Municipales							
y Defensoria Seccional Caquetá 2006).							

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO.

El escenario actual de riesgo contra los alcaldes, miembros de las corporaciones públicas, funcionarios municipales, empleados de los concejos y administraciones municipales e integrantes de las familias en riesgo, es producto de las intenciones de la guerrilla de las FARC por establecer un control sobre las estructuras del poder local, las decisiones administrativas, y la asignación de los recursos públicos.

Durante los diálogos de paz con el gobierno de Andrés Pastrana, y el establecimiento de una Zona de Distensión (1998-2002), que comprendía los municipios de San Vicente del Caguan, Caquetá, Vista

Hermosa, Macarena, Mesetas y la Uribe en el Meta, los insurgentes establecieron un dominio territorial y social sobre estos territorios y otros municipios colindantes como el Doncello, Puerto Rico, Paujil y Cartagena del Chaira, Caquetá y San Juan de Arana, Castillo y Puerto Lleras, Meta.

Una vez rotos los diálogos de paz con el gobierno de Pastrana, febrero de 2002, el Presidente Alvaro Uribe (2002-2006) impulsó la política de "Seguridad Democrática" orientada a implantar una nueva percepción de seguridad ciudadana; garantizar una mayor presencia de la fuerza pública, mediante la incorporación de soldados campesinos, red de informantes y el incremento de efectivos de la Policía Nacional; recuperar los territorios en poder de la guerrilla e instaurar la gobernabilidad del Estado. Proyecto político que estuvo acompañado de la implementación del Plan Patriota en el sur del país, departamentos de Meta, Guaviare, Vaupes, Caquetá y Putumayo, con la finalidad de desmantelar la retaguardia del secretariado de las FARC y debilitar su capacidad bélica.

Esta ofensiva estatal determinó el cambio de estrategia de las FARC, consistente en la intensificación de las labores de inteligencia a través de milicianos en las cabeceras municipales; el fortalecimiento de su presencia en las áreas rurales, el minado de corredores y rutas de acceso a los campamentos; la especialización de pequeños grupos de combatientes para realizar acciones puntuales e impactantes, y la declaratoria de objetivo de ataque a los dirigentes y administradores locales partidarios de la política de Seguridad Democrática.

Es así como desde el 2002, los Bloques Oriental y Sur, frentes 3 de las FARC –EP Josélo Lozada y la Columna Móvil Teofilo Forero, en su propósito de mantener el control de los espacios administrativos y de gestión municipal, obstaculizar el normal desarrollo de las funciones constitucionales, desvirtuar la política de Seguridad Democrática e incidir en la repartición de los presupuestos públicos de las administraciones municipales de Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguan, emprendió una serie de acciones violentadas contra los postulantes a cargos públicos, funcionarios involucrados en la administración municipal y miembros de sus familias.

Actualmente, los insurgentes han intensificado las amenazas e intimidaciones contra los alcaldes concejales y funcionarios públicos de los municipios de Doncella, Puerto Rico y San Vicente del Caguan, mediante el envío de panfletos, motivo por el cual se prevé la ocurrencia de atentados contra la vida, integridad y libertad personal de funcionarios públicos municipales, concejales municipales y contra sus familias que se pueden materializar en homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, ataques indiscriminados contra las poblaciones, y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC X	ELN	AUC	OTRO [Nuevos grupos armados Ilegales –Bloque Anti subversivo Sur			

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA									
FARC	X	ELN		AUC		OTRO			
 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL DIH. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo de configuración múltiple, masacre) UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataques indiscriminados) DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. 									
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:A LA VIDA									

- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Doncello, Puerto Rico, y San Vicente del Caguan, se encuentran localizados al norte del departamento del Caquetá, poseen una población al 2005 (Dane) de 110.282 habitantes, de los cuales 40.499, el 16.33%, se ubican en la cabecera municipal y 69.783, el 63.27%, en el área rural.

La subregión norte, tiene una extensión territorial de 20.798 kilómetros cuadrados, que incluyen el piedemonte Amazónico, y uno de los ramales de cordillera Oriental. A nivel económico predomina la ganadería y en segundo renglón la agricultura con sembrados de maíz, plátano y yuca.

Históricamente Caquetá y la subregión norte, se constituyeron en territorios de refugio, consolidación, y planeación de acciones de las Farc (en mayo de 1982, en la cuenca del río Guayabero en el departamento del Meta, se realizo la Séptima Conferencia de las Farc. Allí se formuló el plan estratégico de la organización insurgente que a partir del momento entra a llamarse Farc, Ejército del Pueblo. Al Plan se lo denomina Campaña Bolivariana por la Nueva Colombia, el cual plantea una nueva concepción operacional y una nueva táctica de guerra irregular hacia la integración de un ejército revolucionario). A las intenciones de integración militar, se le sumo la introducción de cultivos de hoja de coca, con la finalidad de fortalecer las arcas financieras, constituir nuevos frentes de combates y expandir el radio de acción territorial hacia los departamentos de Huila, Meta, Putumayo, Cauca, Tolìma y Cundinamarca.

En 1998, con la finalidad de adelantar el proceso de negociación entre el gobierno de Andrés Pastrana y el secretariado de las FARC, se creó la denominada Zona de Distensión que abarcaba los municipios de San Vicente del Caguan en el departamento del Caquetá, La Macarena, La Uribe, Vista Hermosa y Mesetas en el departamento del Meta. En dicha zona las Farc consolidaron además el Movimiento

Bolivariano y ampliaron sus fronteras de influencia desde el Caquetá hacia el sur, el centro y el occidente del país.

En el 2002, la ruptura de los diálogos de paz y la disolución de la zona de distensión reconfiguro un nuevo escenario de confrontación armada en la subregión a partir de la persecución de la Fuerza Pública a los cabecillas de las Farc, la implementación de la Política de Seguridad Democrática, la ejecución del Plan Patriota, el ingreso de grupos de autodefensas y la declaratoria de objetivo de ataque a todos los funcionarios públicos por parte de las Farc.

El incremento del pie de Fuerza Pública en las cabeceras municipales, y los patrullajes realizados por el Ejercito Nacional en las zonas rurales, debilitó la presencia y control territorial de las Farc, lo que implicó la perdida de poder frente a las elites locales, los grupos políticos y la ingerencia sobre los recursos públicos y la formulación y ejecución de proyectos físicos y sociales.

Otro elemento que contribuyó al debilitamiento de la capacidad operativa y del poder de facto de la guerrilla en los principales núcleos de la población fue la incursión del bloque Sur de los Andaquíes de las Autodefensas Unidas de Colombia, en los municipios de Florencia (corregimiento Santo Domingo), Albania (inspección de Versalles y el Dorado), Belén de los Andaquíes (Inspección Puerto Torres y El Portal), Morelia, Valparaíso (Inspección de Playa Rica), Milán (Inspección La Ilusión), Montañita, Albania, El Paujil, San José del Fragua, Curillo, Doncello, Puerto Rico (ingresaron a finales del 2002 procedente del Doncello, Montañita y Paujil, y asesinaron alrededor de 80 personas) y San Vicente del Caguan (el 5 de enero de 2005 ingresaron a la inspección de Balsillas), con el objetivo de eliminar la supuesta base social de la subversión, y arrebatarles los corredores de movilización, el control de los circuitos ilegales de los derivados de la coca, el trafico de insumos químicos y contrabandos de gasolina.

Esta situación implicó que las Farc replantearan las estrategias de combate pasando de la confrontación directa a la ejecución de acciones intermitentes mediante el empleo de pequeños grupos de combatientes, la ejecución de emboscadas, la instalación de artefactos explosivos, la siembra de minas antipersona en corredores y rutas de acceso a las veredas y estribaciones de la cordillera Central, la realización de paros armados, bloqueos de vías, el confinamiento de pobladores de las veredas e inspecciones, la intensificación de las labores de inteligencia en los cascos urbanos por parte de milicianos y la implementación del plan pistola y operativos de asalto especialmente para atentar contra los funcionarios públicos, los ediles, las personas que laboran en los concejos, los familiares de alcaldes, concejales y las personas consideradas como informantes de los grupos rivales y la Fuerza Publica.

Durante el 2002 y 2006 las acciones cruentas de las FARC golpearon principalmente a las estructuras administrativas locales, dejando una secuela de muertes, heridos, funcionarios exiliados y concejales que se tuvieron que desplazar a Florencia, para recibir protección por parte del Estado y continuar ejerciendo sus funciones, hechos que se resumen de la siguiente forma:

Municipio Doncello: El 17 de junio de 2002 es asesinada la concejal Lia Renjifo Trujillo; el 26 de abril de 2004 las FARC asesinaron al concejal Azael Jiménez Ospina; el 29 de noviembre de 2004, el alcalde

recibe amenazas por parte de las FARC; la primera semana de julio de 2005 a través de la emisora Linda esteréo se alertó sobre la realización de una posible masacre contra la totalidad de concejales; igualmente supuestos integrantes de la columna Móvil Teofilo Forero le comunicaron a un familiar de un concejal, que iban a matar a los familiares y a la totalidad de ediles, amenazas que determinaron el alojamiento de estos en la estación de Policía; el 17 de febrero de 2006, el frente 14 y la columna Móvil Teofilo Forero de las FARC, decretaron un paro armado en la subregión norte del departamento integrada por los municipios de Paujil, el Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguan, generando con ello la suspensión del transporte intermunicipal y el cierre de los establecimientos públicos

En esa oportunidad los insurgentes informaron que a partir del 1 de marzo de 2006, el paro armado se ampliaría a los municipios localizados en la parte sur del departamento, compuestos por Morelia, Belén de los Andaquíes, Valparaíso, Albania, Solita, Solano, y Curillo. Escenario que limitó la campaña electoral a la realización de reuniones esporádicas en casas de amigos, llamadas telefónicas a algunos lideres, actividades en los cascos urbanos y la supresión de reuniones y manifestaciones en veredas y corregimientos.

Municipio Puerto Rico: El 30 de agosto de 2001, las FARC asesinaron al alcalde José Lizardo Rojas, la Inspectora de Obras Públicas y la Directora de la Casa de la Cultura, por desacatar las normas impuestas en la Zona de Distensión; en enero de 2002 asesinaron al alcalde encargado John William Lozano; en febrero asesinaron a un fiscal y dos escoltas; en julio del mismo año ejecutaron a Marco Tulio Rodríguez promotor de Juntas de Acción Comunal; además les exigieron la renuncia al alcalde y la totalidad de los ediles; el 4 de agosto de 2002 asesinaron al concejal Adelmo Cabrera Polanco y su hijo, y en septiembre realizaron un atentado contra la sede de la alcaldía municipal. En el 2003 las continuas amenazas obligaron al desplazamiento de todos los funcionarios municipales, concejales, fiscales y jueces a la capital Florencia; el 31 de mayo de 2004 asesinaron al edil Reinaldo Antonio Carrillo y atentaron contra el concejal Luis Enrique Fierro, en la acción muere una niña; en junio activaron una granada en la casa del concejal John Ferney y preguntaron por Luis Fierro para matarlo; el 17 de junio distribuyen panfletos en la cabecera exigiendo la renuncia de los ediles y atentaron contra el alcalde; el 11 de febrero de 2005 asesinaron al concejal Armando Zafra y a su hermano Sigifredo Zafra, además dejaron heridos a un hijo y un sobrino del edil muerto; en 9 de abril mataron a la concejal Luz Miriam Martines; el 24 de mayo un comando de la Teofilo Forero realizo un ataque armado contra el concejo en pleno matando a los concejales José Ausencio Olarte Flores, William Villegas, Gerardo Collazos, y Silvia Mesa y al secretario del concejo Germán Rodríguez, y un transeúnte, además le ocasionaron heridas a dos concejales, un policía y un civil, esta masacre ocasiono el desplazamiento de los ediles a Florencia (actualmente sesionan allí); el 25 de noviembre colocaron un maletín bomba en el hospital de Florencia, matando a un representante de Asojuntas de Cartagena del Chaira y ocasionaron heridas a tres ediles.

En el 2006 los bloques Oriental y Sur de las FARC EP intensificaron sus amenazas mediante comunicados contra concejales, alcaldes, funcionarios públicos e integrantes de la supuesta red de cooperantes; a los primeros les daban un plazo de 48 horas para que renunciaran a sus cargos, de lo contrario las milicias comenzarían a pasar cuenta de cobro. El 17 de febrero decretaron un paro armado

hasta el 13 de marzo, y prohibieron la apertura de los establecimientos comerciales y la movilización de los moradores de la zona rural hacia la cabecera municipal.

Municipio San Vicente del Caguan: El 26 de abril de 2005 atentaron contra el edil Jairo Quiñones Rodríguez –el 28 de abril falleció; la primera semana de marzo de 2005 fue citado por las FARC el edil Eduardo Cedeño García, ante su negativa fue declarado junto con su familia como objetivo de ataque; el 26 de marzo mataron al concejal y miembro del Movimiento de Integración Regional Jorge Enrique Córdoba; el 31 de mayo de 2004, asesinaron al edil Reinaldo Antonio Carrillo; el 17 de junio ejecutaron al secretario general del municipio Miguel Arcángel López y su esposa: el 26 de enero del 2005 con motivo de las amenazas recibidas los 11 ediles y sus familias abandonaron el municipio; el 18 de febrero de 2005 la Presidenta del concejo municipal recibió un comunicado proveniente de las FARC donde les manifestaban que tenían hasta el 20 de este mismo mes para que se marcharan de San Vicente del Caguan de lo contrario serian declarados objetivo militar. En el comunicado mencionaron directamente al alcalde Edwin Valdes, a Janeira Guerrero coordinadora de la ludoteca, el obispo y los concejales. Ante las amenazas cuatro concejales se desplazaron al Huila, dos hacia Florencia y tres permanecieron en el municipio.

El 22 de febrero de 2006 fue secuestrado en la vereda San Juan de Losada de San Vicente del Caguán, el concejal Jesús Edison López y presentaron renuncia los ediles Rubiela Aros Bacón, Jairo Quiñones Rodríguez y Placido barrios Perdomo; el 27 de marzo de 2006 fueron amenazados el alcalde, tesorero, almacenista, los directores de los programas de vivienda, acueducto, obras pública, y programas especiales y el presidente del concejo José Eduardo Manjares, el vicepresidente Eduardo Cedeño Garcia y el edil Ordubey Tejada Liz; el 25 de mayo y el 17 de agosto de 2006 los alcaldes y concejales de los municipios del área de influencia de la columna Teófilo Forero, recibieron un panfleto donde los declaraban objetivos militares mientras no renunciaran e hicieran dejación de sus cargos; el 14 de febrero las FARC decretaron un paro armado prohibiendo la movilización de los habitantes del área rural hacia el casco urbano; el 6 de abril de 2006 las FARC amenazaron de nuevo a los concejales y al alcalde; en junio de 2006, el Frente 3 de las FARC y la columna Móvil Teofilo Forero anunciaron la implementación de un plan pistola para asesinar a concejales, alcaldes y funcionarios públicos de la subregión norte del Caquetá.

Las FARC, en el departamento del Caquetá emprendieron una campaña de presión contra la población civil con la finalidad de entorpecer las elecciones del 12 de marzo para escoger Representantes a la Cámara y Senadores de la República. Los insurgentes mediante la circulación de panfletos, la realización de un paro armado, de las restricciones de movilización a transportadores, y lugareños del área rural, y de la prohibición a los comerciantes de abrir los establecimientos, intentaron obstaculizar el libre desarrollo de la jornada electoral y la participación política de los dirigentes de los partidos tradicionales y de los partidos que apoyaban la reelección del presidente Álvaro Uribe Vélez. Asimismo los nuevos grupos armados ilegales (el 15 de febrero de 2006 se desmovilizaron 552 integrantes del bloque Central Bolívar de las AUC pertenecientes a los Frentes Próceres del Caguán; Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia), integrados por desmovilizados y excombatientes de las autodefensas –bloque Antisubversivo Sur, se constituyeron en garantes de los derechos e intereses

institucionales, velando por el libre desarrollo de las elecciones, mediante intimidaciones contra los grupos insurgentes, y sus supuestas bases sociales.

Como respuesta a las amenazas y al riesgo que se cernía sobre los electores y los funcionarios electorales, la Comisión de Seguimiento Electoral, determinó trasladar el 52% de las mesas de votación que estaban instaladas en las áreas rurales a las cabeceras municipales, (en San Vicente del Caguan, fueron trasladadas todas las mesas situadas en la zona rural), además por unanimidad se decidió la no utilización de la tinta indeleble, ya que las FARC determino como objeto de ataque a toda persona que fuera encontrada con el índice derecho tinturado.

Para las elecciones presidenciales del 28 de mayo, la guerrilla le anunció a la población bajo su radio de acción que no entorpecería las elecciones. A cambio le "recomendaba" abstenerse de votar por el presidente candidato Álvaro Uribe Vélez, so pena de asumir las consecuencias. Llamado de atención que no obtuvo ninguna resonancia en el departamento del Caquetá, en donde resultó ganador Alvaro Uribe con 43.022 votos, seguido de Carlos Gaviria del Polo Democrático con 19.492 votos. En los municipios de Doncello y Puerto Rico, el presidente candidato Alvaro Uribe representado por el movimiento Primero Colombia obtuvo la mayoría de votos (Doncello 2.283, que representaron el 60.79%; Puerto Rico 2.330 equivalente al 49.03%), en San Vicente del Caguán el candidato del Polo Democrático Carlos Gaviria logro la mayor votación con 2.274, correspondiente al 48.57%, seguido por Alvaro Uribe con 1.786, el 38.15%.

Los resultados electorales de Doncello y Puerto Rico, se pueden interpretar como un desacato y rechazo por parte de la población civil al poder ejercido históricamente por las FARC, situación que puede derivar en acciones de retaliación ejemplarizantes contra los electores, y en la implementación de mecanismos violentos encaminados a desprestigiar la Política de Seguridad Democrática.

Los factores de amenazas expuestos anteriormente están acompañado de condiciones de vulnerabilidad, especialmente relacionados con la poca disponibilidad económica de los funcionarios públicos y concejales para garantizarle la protección a la totalidad de sus familiares (ante el recrudecimiento de las amenazas, les es difícil vincularse a otras actividades y así incrementar sus recursos), los cuales ante las intimidaciones y las condiciones de indefensión en que se encontraban en las zonas rurales, tuvieron que buscar amparo en las cabeceras municipales; igualmente la disposición de medidas de seguridad exclusivamente para alcaldes y concejales dejan totalmente desprotegidos a sus familiares y las personas que laboran con estos, los cuales han sido declarados objetos de ataque. Asimismo, los concejales han manifestado que una vez concluyan sus mandatos y les sean retiradas todas las medidas de protección, se convertirán en blanco fácil de los insurgentes.

Dentro de los factores de protección se encuentran las medidas de seguridad implementadas por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional (chalecos, celulares, armas, y escoltas, entre otras); el incremento del pie de Fuerza Pública en las cabeceras municipales y los patrullajes realizados por tropas del Batallón de Infantería Cazadores de la Décima Segunda Brigada, Batallón Juanambú, Carabineros de la Policía, Grupo de Acción Unificada para la Liberación del Personal –Gaula, del Ejercito, Fiscalia, Brigada Móvil 13 adscrita a la sexta división del Ejercito.

En el contexto enunciado es previsible que en los municipios de Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán ocurran homicidios selectivos, de configuración múltiple, masacres, se empleen métodos para generar terror en la población, ataques indiscriminados y desplazamientos forzados de Alcaldes, Concejales, funcionarios municipales y familiares de los mismos..

Por las anteriores circunstancias se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH es alto.

NIVEL DEL RIESGO

ALTO

X

MEDIO

BAJO

BAJO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Alcaldías y Personerías, de Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, Gobernación del Departamento, Acción Social, Vicepresidencia de la República, Ministerio del interior, Fiscalia, DAS.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: XII Brigada, Batallón de Infantería Cazadores, Batallón de Infantería No. 34 Juanambú, Fuerza de Tarea Conjunta Omega y Grupo de Acción Unificada para la Liberación del Personal –Gaula.
- FUERZA AEREA.
- POLICIA NACIONAL: Policía Departamento del Caquetá; Comandos de Policía de Doncello, Puerto Rico, y San Vicente del Caquán; Comando de Carabineros San Vicente del Caquán.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana correspondiente, e instruir a las autoridades para que adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo que se cierne contra alcaldes, funcionarios municipales, concejales, empleados de los concejos y administraciones municipales e integrantes de las familias. En particular nos permitimos recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población mencionada, implementado esquemas de seguridad con escoltas de civil como mecanismo para minimizar el riesgo de atentados contra la vida, integridad y libertad personal de la población amenazada. Asimismo ampliar los estudios de seguridad a los familiares y personas que por laborar en las administraciones municipales y en los concejos son objetos de amenazas e intimidaciones.
- 2. A la Gobernación del departamento del Caquetá, para que evalúen los estudios de riesgo y protección adelantados actualmente para ajustar y mejorar los esquemas de seguridad y la adopción de medidas eficaces de autoprotección para la población en riesgo.
- 3. A las autoridades municipales, y Fuerza Pública incluir la participación de los concejales en riesgo en los consejos de seguridad para que expongan su situación y concertar medidas de protección..

- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia y Vicepresidencia de la República, estudiar la situación de la población objeto del informe y realizar un estudio de nivel de riesgo a través del CRER, con el fin de concertar medidas conducentes que tiendan a garantizar la vida e integridad física de los funcionarios amenazados.y esquemas de protección. Igualmente garantizar esquemas de protección una vez concluya el periodo de investidura el 31 de diciembre de 2007.
- 5. Al Ministerio de Salud, Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena para que con carga al Fosyga y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y el municipio, que prestan servicios de salud y tienen la obligación de prestar atención de manera inmediata a las victimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en los Municipios de Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán. Conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.
- 6. A la Fiscalía General de la Nación, adoptar las medidas necesarias para que las Fiscalías Seccionales puedan investigar con solvencia y eficacia los casos de violencia política que se vienen registrando en los municipios, brindando la protección debida a las personas que denuncien las amenazas de los actores armados ilegales.
- 7. A Acción Social, para que adopte medidas de acompañamiento y atención integral a la población y diseñe un plan de contingencia ante la eventualidad de algún desplazamiento individual o colectivo que se pueda presentar en la zona.
- 8. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Delegación de la Organización de Estados Americanos, su inmediata intervención para corroborar la presencia y accionar militar de nuevos combatientes, en franca contradicción con los acuerdos previamente pactados con el gobierno nacional.
- 9. A las Personerías municipales de Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, en sus funciones de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 10. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

DARÍO MEJÍA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)